



ADMINISTRACION DEL CLIENTE  
CITACION PARA NOTIFICACION PERSONAL

Código: MI1-F2

Versión No.: 00

Zarzal, 07 de septiembre de 2023

AT-1073621

Señor(a)


**MUNICIPIO PARQUE CRA 8 CALLE 11 ESQUINA**

Suscriptor **239355**

Ruta Reparto: **7609-39-125-000002**

Dirección: **Cll 11**

Ciudad: **Zarzal**

<b>NOTIFICADO</b>	
Fecha: <u>07-09-23</u>	Hora: _____
Nombres: _____	
Apellidos: _____	
Tipo Iden: _____	Numero: _____
 <b>ACUAVALLE</b> <b>Más Por Vos</b>	
FIRMA _____	

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, me permito citar para que comparezca a la oficina de Atención al Cliente de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca S.A. E.S.P. - ACUAVALLE S.A. E.S.P. ubicada en la dirección CRA 8 No. 9-50 B/CENTRO, del municipio de Zarzal, Valle del Cauca, en el horario de oficina de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m., a fin de que le sea notificado personalmente el oficio AT-1073621.

Si usted no se presenta a notificarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de envío de esta citación, con fundamento en lo previsto en los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procederá a surtir notificación por aviso con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del precitado código y/o publicándose en la página electrónica de la entidad por término de cinco (5) días.

Para la notificación personal por favor portar el documento de identificación personal, con la carta de autorización o poder para notificarse según sea el caso.

**NOTIFICADOR:** MARIANA BELTRAN

*se deja copia bajo la puerta*



ADMINISTRACION DEL CLIENTE  
NOTIFICACION POR AVISO

Código: MI1-F2

Versión No.: 00

Zarzal, 07 de septiembre de 2023

AT-1073621

Señor(a)

**MUNICIPIO PARQUE CRA 8 CALLE 11 ESQUINA**

Suscriptor **239355**

Ruta Reparto: **7609-39-125-000002**

Dirección: **Cil 11**

Ciudad: **Zarzal**

<b>NOTIFICADO</b>	
Fecha: <u>07-09-23</u>	Hora: _____
Nombres: _____	
Apellidos: _____	
Tipo Iden: _____	Numero: _____
<b>ACUAVALLE</b> <b>Más Por Vos</b>	
_____ <b>FIRMA</b>	

Al no haberse llevado a cabo la notificación personal de la respuesta a investigación por desviación de consumo, emitida mediante oficio AT-1073621 de fecha (07) de (09) de (23), por el sistema comercial de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca S.A. E.S.P. ACUAVALLE E.S.A.E.S.P, y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se realiza la notificación subsidiaria por AVISO, remitiendo copia íntegra del acto notificado.

Se advierte que contra este acto administrativo proceden los recursos contemplados en el artículo 154 de la Ley 142 de 1994, el cual consagra que, contra las decisiones adoptadas por las empresas prestadoras de servicios públicos, proceden los recursos de Reposición y en Subsidio de Apelación, los cuales deberán interponerse ante la Empresa en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días siguientes de notificada la decisión.

La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Atentamente,

**MARIANA BELTRAN**

Zarzal

*se deja copia bajo la puerta*





Zarzal, 07 de septiembre de 2023  
AT-1073621

Señor(a)

**MUNICIPIO PARQUE CRA 8 CALLE 11 ESQUINA**

Suscriptor **239355**  
Ruta Reparto **7609-39-125-000002**  
Cll 11  
Zarzal

<b>NOTIFICADO</b>	
Fecha: _____	Hora: _____
Nombres: _____	
Apellidos: _____	
Tipo Iden: _____	Numero: _____
 <b>ACUAVALLE</b> <b>Más Por Vos</b>	
FIRMA _____	

Asunto: INVESTIGACION DESVIACION SIGNIFICATIVA DE CONSUMO.

Cordial saludo;

En aplicación del Artículo 149 de la Ley 142 de 1994, me permito informar que, para el periodo de facturación de 09 de julio de 2023 al 09 de agosto de 2023, el aparato de medición registra unas lecturas de 16 - 66, para un consumo de **50M3**, detectándose una desviación significativa de consumo, para lo cual se procedió a facturar el consumo promedio del usuario en los últimos seis meses.

El día 16 de agosto de 2023, le fue notificada la visita para la revisión previa.

El día 07 de septiembre de 2023, mediante acta de visita técnica No. 1073621 se realizó revisión a las instalaciones hidráulicas internas de la residencia en mención con el fin de detectar la causa que genera el consumo atípico registrado, en donde se identificó:

- Que el uso que se da al servicio es OFICIAL.
- Que la casa está habitada por 0 personas.
- Que el medidor a la vista se encuentra en estado FUNCIONANDO.
- Que el medidor marca una lectura de 101.
- Que el revisor de redes realiza la siguiente observación en el momento de la visita:

**"El agua es utilizada para regar zonas verdes."**

En tal sentido ACUAVALLE S.A E.S.P. procederá a realizar el cobro de los **48M3** que quedaron pendientes por facturar, los cuales se incluirán en la próxima factura, ya que mediante la visita realizada se logra identificar que el alto consumo registrado por el aparato de medición obedece a agua para parque utilizada para regar zonas verdes.

En el deber de dar cumplimiento al artículo 154 de la Ley 142 de 1994, se concede los recursos de ley, informándole que contra la presente decisión es procedente el recurso de reposición ante el jefe de este despacho y subsidiariamente el de apelación ante la Superintendencia de servicios públicos Domiciliarios, los cuales deben interponerse simultáneamente dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes a su notificación.

Atentamente,

**Magda Carolina Arana Castano**  
**Profesional III de Operaciones**





## FACTURACIÓN Y CARTERA

Código: M15 - F1

## NOTIFICACIÓN REVISIÓN PREVIA POR DESVIACIÓN DE CONSUMO

Versión No: 00

FECHA:

14

AGOSTO

2023

MUNICIPIO:

ZARZAL

## DATOS DEL SUSCRIPTOR

NOMBRE MUNICIPIO PARQUE CRA 8 CALLE 11 ESQUINA CÓDIGO DEL SUSCRIPTOR 239355  
DIRECCIÓN CLL 11 - Cabecera Municipal UBICACIÓN 7609-39-125-000002

ACUAVALLE S.A. ESP, le informa que el día 07-09-2023 en horas de la mañana realizará una visita técnica de inspección al predio ubicado en la dirección CLL 11 - Cabecera Municipal en cumplimiento previsto en el art. 149 de la ley 142 de 1994. "De la revisión previa. Al preparar las facturas, es obligación de las empresas investigar las desviaciones significativas frente a consumos anteriores. Mientras se establece la causa, la factura se hará con base en la de períodos anteriores....", para lo cual un funcionario de nuestra empresa se presentara en el predio en mención.

Dando cumplimiento al debido proceso le notificamos que podrá ser asistido por un técnico designado por usted; en caso de no necesitar la asistencia deberá informarlo al momento del recibo de la presente notificación. Agradecemos la colaboración que usted nos brinde de acuerdo a esta novedad.

  
EL NOTIFICADORUSUARIO ausente  
EL NOTIFICADO

CEDULA

FECHA

Renuncio a la asistencia técnica

SI

NO

Control de Cambio : 2017-01-20 Creacion de documento





ACTA VISITA TECNICA (AT - 1073621)

OT - 13664P3

NOMBRE  
MUNICIPIO PARQUE CRA 8 CALLE 11

DIRECCIÓN  
CLL 11

MUNICIPIO  
ZARZAL

ESTRATO  
1

TELEFONO

UBICACIÓN

SUSCRIPTOR

C.C

CONSUMO PROMEDIO

07-09-2023

7609-39-125-000002

239355

891900624

2

Fecha visita: 15-08-2023 Hora Inicio: 8:30 Hora Finalización: 8:45 CRITICA X PQR

Periodo: 3173 Consumo: 2 Lectura Anterior: 16 Lectura Actual: 18

Tipo Vivienda RESIDENCIAL COMERCIAL OFICIAL  
INDUSTRIAL ESPECIAL INQUILINATO  
NUMERO FAMILIAS No. PERSONAS SERVICIO ALCANT

CONDICIONES DEL MEDIDOR

FUNCIONANDO S SIN TAPA NO SIN CONECTAR  
DETERIORADO NO VIDRIO ROTO NO No. SERIAL MARCA 200330916  
SELLO VIOLADO NO INVERTIDO NO DIAMETRO MEDIDOR 1/2

REVISION INTERNA... INDIQUE CANTIDADES EXISTENTES Y FUGAS

LLAVES SANITARIOS OTROS  
DUCHAS PISCINAS FUGAS

EQUIPOS DE BAJO CONSUMO..(DECRETO 3102-97)..INDIQUE CANTIDADES EXISTENTES

SANITARIO LAVAPLATOS LLAVES TERMINALES OTROS  
LAVAMANOS DUCHAS ORINALES

REVISION DEL MEDIDOR

ERROR LECTURA NO MEDIDOR PARADO NO FUGA VISIBLE NO  
ESCAPE MEDIDOR NO MEDIDOR ILEGIBLE NO INVISIBLE NO

SI TIENE FUGA INVISIBLE TIENE DOS MESES PARA REPARAR, PASADO ESTE TIEMPO SE COBRARA EL 100% DEL CONSUMO

Table with columns: FECHA, LECTURA, CONSUMO, DÍAS DE CONSUMO, SEGUIMIENTO O MEDIDOR, OBSERVACIÓN. Includes handwritten entries for dates 2023-08-09, 15-08-2023, and 07-09-2023.

SI REQUIERE MAS ESPACIO PARA LA OBSERVACIÓN DE VISITA USE LA PARTE DE ATRÁS

VISITA CON GEOFONO DÍA MES AÑO HORA INICIO: HORA FINALIZACIÓN: para regar zonas verdes

NOMBRE USUARIO ENTERADO C.C

NOMBRE SERVIDOR REDES


FUNCIONARIO ACUAVALLE

OBSERVACIÓN DE CONTROL

VERIFICADOR

VERIFICADO



	SISTEMA GESTION DOCUMENTAL OFICIO	Código: SGD-O-001
		Versión No.: 02

Zarzal -Valle del Cauca, 28 agosto de 2023

07-09-2023

11:35 AM

Señor (a)  
MUNICIPIO PARQUE CRA 8 CALLE 11 ESQUINA  
CLL 11  
SUSCRIPTOR 239355  
RUTA 7609-39-125-000002  
Zarzal- Valle del Cauca

Asunto: NOTIFICACION APERTURA INVESTIGACION POR DESVIACION DE CONSUMOS Y REVISION PREVIA SUSCRIPTOR 239355.

Reciba un Cordial saludo de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca, ACUAVALLE S.A. E.S.P., a la vez que nos permitimos notificar que se da apertura de investigación de consumos y revisión previa por desviación significativa del suscriptor 239355, durante el periodo de consumo de julio a agosto de 2023.

La Ley 142 de 1994, es la norma que define el régimen de los servicios públicos de Acueducto y Alcantarillado en Colombia, razón por la cual las Empresas de Servicios Públicos y los usuarios estamos en la obligación de dar aplicación a sus contenidos en relación con la facturación, la micro medición, y demás aspectos contractuales que están reglamentados por el Decreto 302 de 2000 y ajustado por el Decreto 229 de 2002, Resolución 457 de 2008 y Circular 006 de la SSPD de 2007.

En aplicación del artículo 149 de la ley 142 de 1994, es necesario agotar la revisión previa y determinar las causas de dicha desviación, que para el periodo indicado el sistema de medición instalado en su predio número 200330916 registra un consumo de 50M3, detectándose una desviación significativa de consumos en relación con su promedio histórico de 2M3.

Con base en lo anteriormente descrito estamos procediendo a dejar el mayor consumo registrado de 48M3 en investigación, a facturar consumo promedio y programar la revisión previa, que nos permita acometer las acciones necesarias para determinar o no el cobro del consumo dejado de facturar.

Es necesario que en el término de 5 días hábiles se ponga en contacto por cualquiera de los medios indicados a continuación para programar la visita técnica en su predio: telefónico 3207277258 - 3137169926, virtual a los correos electrónicos

Propiedad de ACUAVALLE S.A. - E.S.P. - Prohibida su reproducción


Página 1

Avenida 5 Norte No. 23 A N - 41 Santiago de Cali (Valle del Cauca) PBX 620 34 00

Línea Gratuita Atención al Cliente 01 8000 91 36 22 NIT 890.399.032-8

acuavalle@acuavalle.gov.co - www.acuavalle.gov.co



	<b>SISTEMA GESTION DOCUMENTAL OFICIO</b>	Código: SGD-O-001
		Versión No.: 02

[mbeltran@acuavalle.gov.co](mailto:mbeltran@acuavalle.gov.co) – [carana@acuavalle.gov.co](mailto:carana@acuavalle.gov.co) o en nuestro punto de atención al usuario PAU en horario de lunes a viernes de 8:00am a 11:00am y de 2:00pm a 4:00pm.

De no recibir respuesta de su parte se dará por notificada la desviación de consumo y procederemos a facturar la diferencia en la siguiente facturación que corresponde al periodo agosto septiembre 2023.

Atentamente,



**MAGDA CAROLINA ARANA CASTAÑO**  
Profesional III Operaciones A.G.U.A 9

*USUARIO ausente*

NOTIFICACIÓN	
Nombre	_____
Firma	_____
Cedula	_____
Fecha	_____
Teléfono	_____